



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (98-2018).** En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 549-2018 al 552-2018 y Resolución número 226-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019: Magistrado Presidente informa: a) Sobre comunicación del Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con el Intendente de Verificación Especial –IVE-, quien sugiere que se firme un Convenio con las Instituciones Bancarias. Magistrado Vocal II, manifiesta que se podría enviar la información de forma condensada a los partidos políticos, por parte del Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, sin firmar el convenio que sugieren. Magistrado Vocal I, expresa que sería prudente consultar al Jefe de esa Unidad, si realmente se está refiriendo a la apertura de las cuentas en las entidades bancarias. Magistrado Vocal II, considera que otra alternativa sería transcribir la parte conducente de la nota. El Pleno de Magistrados dispone, que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, elabore el proyecto de oficio y lo suscriba, con el Visto Bueno del Presidente de este Tribunal. b) Sobre Adjudicación número R guión cero ciento uno guion doce mil ochocientos dieciocho guion dos mil dieciocho (R-0101-12818-2018), de la Inspección General de Trabajo, de prevención, bajo apercibimiento legal realizada para que se tomen las consideraciones ahí indicadas, dentro del plazo fijado, con relación al oficio DDG-O-384-2018/WCG/mjg de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por la Delegación Departamental de Guatemala; con el fin de desvirtuar cualquier violación que pudiere existir al artículo 3 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- El Pleno dispone que se le remita al Director General del Registro de Ciudadanos, para que en el plazo señalado, cumpla con la prevención. 1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, a través de oficio número DE-O-457-12-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018: a) Presenta propuesta de descentralización para las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019; proponiendo la operativización de 81 Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs) rurales nuevas que enlista, que atendiendo a la gradualidad de la descentralización, constituyen un 10% más en relación a la del Proceso Electoral 2015 y Consulta Popular 2018; b) Asimismo, propone además, el cambio de 5 centros CEM que detalla, así como el cambio de la CEM LA BLANCA que pasa del municipio de Melchor de Mencos a Flores, Petén. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada y que se tenga presente en la elaboración del Decreto de Convocatoria. 3. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número AO-759-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, somete a consideración el Proyecto del Plan Anual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el Proyecto del Plan Anual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. 4. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante oficio AO-757-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, remite copia del Informe AEF-O-108-2018, de fecha 16 de diciembre de 2018, que contiene los resultados obtenidos**



## Tribunal Supremo Electoral

de la auditoría de la revisión a las modificaciones en la base de datos del Sistema Código Geo Electoral Voto en el Extranjero, correspondiente de mayo a noviembre de 2018, en el que concluye que los resultados fueron satisfactorios. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **5.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante oficio AO-775-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, remite copia del informe derivado del nombramiento CUA 75881-1-2018, que contiene los resultados obtenidos de la auditoría de verificación al programa de afiliaciones políticas, durante el período de enero a noviembre del presente año, indicando que: **a)** En dicho informe se presentan observaciones y recomendaciones, en especial el caso de los partidos políticos Bienestar Nacional (BIEN), CONVERGENCIA y MI PAÍS, en el cual al restar los afiliados con registro no vigente, se refleja una cantidad por debajo del mínimo de afiliados que establece el Artículo 19, literal a) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Derivado de lo anterior, propone que se solicite al Director General del Registro de Ciudadanos y al Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, implementar las medidas de control necesarias y urgentes para evitar incumplimiento a la Ley; **c)** Asimismo, considera oportuno, solicitar el apoyo de la Dirección de Informática, para que proceda a evaluar la condición actual de los resultados indicados en el presente informe, con el objetivo de contar con la debida certeza para determinar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el mínimo de afiliados; **d)** Además, considera que es urgente solicitar apoyo a la Dirección de Planificación, para que en un plazo pertinente, se realice la revisión y actualización del Manual de Funciones y Procedimientos, a medida que concuerde con el cumplimiento de las actividades que se realizan en el Departamento de Organizaciones Políticas. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Darse por enterado; **b)** Remitir copia al Director General del Registro de Ciudadanos, para que informe al Pleno; **c)** Solicite el apoyo a que hace referencia el señor Auditor; y **d)** Que se remita copia a la Dirección de Planificación, para efectos de la revisión y actualización del Manual de Funciones y Procedimientos correspondiente. **6.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante oficio AO-771-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, remite copia del Informe AF-104-11-2018, de fecha 29 de noviembre del presente año, que contiene los resultados obtenidos de la auditoría a bienes entregados por las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, integradas en el proceso de Consulta Popular 2018, en el cual concluye que los resultados obtenidos a la fecha de revisión fueron satisfactorios, con la indicación de que el 20% de las actas de entrega de bienes adquiridos no han sido recibidas en Auditoría. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **7.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio AO-765-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, somete a consideración algunos aspectos relacionados con la estructura organizacional que actualmente se maneja en esa Auditoría, derivado de la implementación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. El Pleno de Magistrados dispone que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Directora de Planificación y la Directora de Recursos Humanos, conjuntamente analicen la solicitud presentada y emitan dictamen, tomando en cuenta los requisitos exigidos a los candidatos a optar a plazas en la Unidad referida, así como el proceso de reclutamiento. **8.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficio UECFFPP-I-167-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, sometió a consideración para su aprobación el proyecto de "Instructivo para Financistas de Organizaciones Políticas o Financistas Políticos. El Pleno de Magistrados acordó aprobar el proyecto referido. **9.** Licenciada Dina María Ponce Erazo, Jefa de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del



## Tribunal Supremo Electoral

Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a través de oficio UECFFPP-I-168-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, sugiere modificar el Artículo 10 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, adicionando el párrafo siguiente: "Los Financistas políticos que aporten montos acumulados durante un período contable, que no superen los cinco mil quetzales (Q5,000.00), no tendrán la obligación de llevar libros de contribuciones. Esta regulación no exime a los financistas políticos, de exigir el recibo de ingresos que debe emitir la organización política beneficiada en cumplimiento de la Ley y el Artículo 20 de ese Reglamento, como constancia de la aportación entregada". El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis para la próxima sesión, a la cual debe citarse a la mencionada profesional y el titular de la Unidad relacionada. **10.** Ingeniero Kevyn José Xavier Lux Almazán, Coordinador II de Análisis y Desarrollo de Sistemas, con el visto bueno del Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficio número UECFFPP-I-163-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, informa que: **a)** El sistema de rendición de cuentas en línea para partidos políticos, conocido como "Cuentas Claras", fue donado por el Consejo Nacional Electoral de Colombia, al que se le han desarrollado las modificaciones y adaptaciones pertinentes, por parte de esa Unidad Especializada, que en su mayoría se debieron a diferencias en las regulaciones electorales de Colombia y Guatemala, entre las cuales resaltan quiénes son responsables de presentar informes y la nomenclatura de cuentas que se aplican a nuestro país; **b)** Estima que el aplicativo, estará listo para la consideración de esa Superioridad, el día 16 de enero de 2019, para que el mismo pueda ser utilizado por los partidos políticos en el proceso electoral 2019; **c)** Sugiere, salvo mejor opinión, que el sistema se denomine "Cuentas Cabales", con el objeto de adaptarlo al vocablo local. El Pleno de Magistrados toma nota de lo informado y acuerda, que no ha lugar en cuanto al cambio de denominación del sistema relacionado. **11.** Licenciada Vivian Leticia Quiquivix Orozco, Coordinadora II Analista del Financiamiento de las Organizaciones Políticas, con el visto bueno del Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a través de oficio número UECFFPP-I-161-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, informa que a la presente fecha ninguna organización política ha informado a esa Unidad, sobre el cumplimiento de dicha norma; **a)** Lo anterior, se suma a las dificultades que los partidos políticos han tenido para abrir las cuentas departamentales y municipales en los bancos del sistema, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; situación que ha sido motivo de constantes quejas en las reuniones que mensualmente se tienen con los representantes de estas organizaciones políticas; y recomienda que se remita el presente informe a la Superintendencia de Bancos. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto en la literal a) del numeral 1.1 de la presente Acta. **12.** Miembros del Comité Ejecutivo Nacional del partido político Partido Liberal de Guatemala -PLG-, mediante memorial de fecha 10 de diciembre de 2018, exponen lo siguiente: **a)** Que el día 07 de diciembre del año 2018, a las diez horas, se presentó la señora Celia Victoria García Meléndez de Calvillo, Vocal I con funciones de Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional del partido político, Partido Liberal de Guatemala -PLG- junto con su Abogada Yolanda Ninette Guevara Solórzano, a verificar si había alguna publicación de la convocatoria a Asamblea Nacional del partido político, Partido Liberal de Guatemala en los estrados del Departamento de Organizaciones Políticas, verificando que la única publicación a Asamblea Nacional Extraordinaria de esa organización política, es una, la del día domingo 09 de diciembre del año 2018, no habiendo ninguna ampliación a la misma; **b)** Por tal situación, procedieron a preguntarle a la señora Irma Yolanda Estrada



## Tribunal Supremo Electoral

Castellón, Oficinista V del Departamento de Organizaciones Políticas, si el partido político, Partido Liberal de Guatemala, había hecho alguna otra publicación o ampliación de la convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, indicándoles que sí había otra publicación, pero que no había podido pegarla en los estados del Departamento de Organizaciones Políticas para hacerla pública, porque tenía mucho trabajo y se le había olvidado hacerlo, por lo que esa Asamblea Nacional Extraordinaria no debió llevarse a cabo, ya que en ningún momento se hizo pública dicha ampliación de convocatoria, tanto a todos los otros partidos políticos, como a los delegados de esa organización partidaria y a sus afiliados, a los tres miembros de la comisión calificadora de acreditación de credenciales de los delegados municipales, ante la Asamblea Nacional Extraordinaria, quienes fueron nombrados por el pleno del Comité Ejecutivo Nacional, el 30 de septiembre del presente año y no asistieron a la asamblea ya relacionada, toda vez que tenían conocimiento de los ilícitos penales y no fueron debidamente notificados en tiempo; c) Así también, hacen constar que cuando la señora Irma Yolanda Estrada Castellón, les mostró un folder donde tenía esa ampliación de la convocatoria, la tenía guardada o escondida y en la que pudieron observar que había una certificación del punto tercero del Acta Número 23-2018 del Libro de Actas de ese Comité Ejecutivo Nacional, donde aparentemente aparece la firma de la señora Celia Victoria García Meléndez de Calvillo en dos certificaciones; aclarando la señora García Meléndez de Calvillo, que en ningún momento ha firmado, ni avalado esas certificaciones, por lo que se puede inferir que el señor Andrés Ayáu García, falsificó la firma de la señora Celia Victoria García Meléndez de Calvillo, ya que fue él quien presentó la convocatoria de ampliación del Diario La Hora, de fecha 05 de octubre de 2018, por lo que se procedió a interponer la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, por los ilícitos penales cometidos por el señor Andrés Ayáu García y en contra de la señora Irma Yolanda Estrada Castellón, Oficinista V del Departamento de Organizaciones Políticas de este Tribunal; d) Por lo manifestado, solicitan que: **d.1)** Se vele porque no exista corrupción, tráfico de influencias o incumplimiento de deberes por parte de los empleados públicos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral; **d.2)** Se resuelva en el presente caso, que la Asamblea Nacional Extraordinaria, llevada a cabo el 09 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas por el partido político, Partido Liberal de Guatemala es inválida, por ser una Asamblea Nula de Pleno Derecho e ilegal, ya que para poder llevarla a cabo, presuntamente el señor Andrés Ayáu García, cometió ilícitos penales, asimismo, se puede inferir que la señora Irma Yolanda Estrada Castellón, cometió algunos ilícitos penales, los cuales ya fueron denunciados ante el Ministerio Público. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a Inspección General y al Director General del Registro de Ciudadanos, para lo que haya lugar conforme a sus competencias y que de inmediato informen. **13.** Señor Carlos René Pineda Sosa, Secretario General Departamental del partido político AVANZA del departamento de Izabal, mediante memorial de fecha 12 de diciembre de 2018: **a)** Exige nuevamente, que se cumpla con el debido proceso y se respete el mandato establecido en el Artículo 191 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Asimismo, solicita que: **b.1)** Se le dé una explicación, respecto al motivo por el que cual, después de haber transcurrido más de 60 días de que se recibió su petición, este Tribunal no ha procedido como corresponde; **b.2)** Que se cumpla irrestrictamente con el debido proceso y se le corra la audiencia de 3 días que establece el Artículo 191 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en resolución de fecha 16 de octubre de 2018. **14.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, por medio de oficio número DF-465-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, somete a consideración el Dictamen No. 26, de fecha 07 de diciembre de 2018, así como el Proyecto de Acuerdo de Aprobación de Disminución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Institución, por un monto de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q22,915,000.00), correspondiente al concepto de cuota para Voto



en el Extranjero; mismos que cuentan con el visto bueno del Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el dictamen presentado, así como el proyecto de acuerdo. **15.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, a través de oficio número DF-465-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, sometió a consideración el calendario de gestión de pagos del Tribunal Supremo Electoral, para el año 2019. El Pleno de Magistrados acordó aprobar el calendario presentado. **16.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, por medio de oficio número DPTO-O-405-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018: **a)** Somete a consideración los Proyectos de Acuerdos de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y su correspondiente distribución analítica, lo anterior para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de la Dirección de Finanzas y a lo establecido en el Artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas. El Pleno de Magistrados acordó aprobar los proyectos de Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y su correspondiente distribución analítica, así como el Plan Operativo Anual 2019. **17.** Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, por medio de oficio DC-O-635-12-2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, solicita se considere la continuación de la contratación de las siguientes personas: Marian del Rosario Torres Trinidad, Rómulo Cuj Ajpuz y José Luis Duarte Alfaro, a partir del 01 de enero del año 2019. El Pleno de Magistrados resuelve no aprobar dicha solicitud y que este a lo dispuesto en sesión de fecha 3 de octubre de 2018. **18.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, mediante oficio número DICEP-O-492-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, somete a consideración y aprobación, "La Segunda Fase del Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019". El Pleno de Magistrados acordó aprobar la propuesta del Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Segunda Fase del Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019, instruyéndole que también debe considerar el empadronamiento en el extranjero, asimismo, se le recomienda que busque otras alternativas para el empadronamiento. El Pleno de Magistrados espera el desarrollo de un programa adecuado. **19.** Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emite opinión CAJ-111-11-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, relacionada con la solicitud planteada por el Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que se autorice hacer efectivo el pago de las planillas de transporte relacionadas con la asistencia a la capacitación sobre las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dirigida a los Delegados Departamentales y Delegados Auxiliares del Registro de Ciudadanos, que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, el 07 de diciembre del año 2017. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado por el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones conforme a la Opinión de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con cargo al presupuesto del año 2019. **20.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, mediante oficio número UCDySD-O-780-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, somete a consideración el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Corporación Municipal de Cabañas, departamento de Zacapa. El Pleno de Magistrados resuelve aprobar el Convenio de Apoyo propuesto. **21.** Licenciado Edgar Geovany López Muñoz, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emite opinión CAJ-112-11-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, relacionada con la solicitud planteada por el



## Tribunal Supremo Electoral

Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que se autorice hacer efectivo, el pago de transporte para el personal que asistió al Acto de Juramentación de los Integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y del Distrito Central, efectuado en el Salón Jade del Hotel Westin Camino Real, el 15 de diciembre del año 2017. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado por el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones conforme a la Opinión de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con cargo al presupuesto del año 2019. **22.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-2062-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, somete a consideración para su aprobación el "Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios (Servicios Personales de Carácter Temporal)". El Pleno de Magistrados dispone aprobar el Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios (Servicios Personales de Carácter Temporal). **23.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, por medio de oficio número DRH-O-2052-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, somete a consideración, el Proyecto de Acuerdo que contiene los documentos que se indican a continuación: **a)** Anexo 1. Relación Analítica de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, del renglón presupuestario 011, Personal Permanente; **b)** Anexo 2. Estimación Presupuestaria, Renglón 029, Otras Remuneraciones del Personal Temporal; **c)** Anexo 3. Estimación presupuestaria renglón 063, Gastos de Representación en el Interior. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada. **24.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, a través de oficio número DP-O-348-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, somete a consideración, para su aprobación, el "Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento de Protocolo, del Tribunal Supremo Electoral", debidamente validado. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **25.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por medio de oficio Ref. UEMCEO-O-243-12-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, solicita autorización para que el personal de esa Unidad, que detalla en listado adjunto, labore en jornada extraordinaria, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y los días sábados 8 horas (cuando sea necesario), debido a que a partir del 02 de enero del año 2019, se tendrán aproximadamente 12 días hábiles para finalizar la integración de tarifarios, disponibilidad de tiempos y espacios, y demás información requerida a los medios de comunicación. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **26.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, a través de oficio número DA-856-12-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, solicita autorización, para que el personal del Fondo Rotativo Interno y del Fondo Rotativo Institucional, labore en jornada extraordinaria, lo que resta del mes de diciembre de 2018, de lunes a viernes hasta las 18:00 horas. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **27.** Integrantes de la Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, Convergencia Cívico Política de Mujeres (CONVERGE MUJERES) y de la Asociación Alas de Mariposas, por medio de nota de fecha 14 de noviembre de 2018, someten a consideración las siguientes propuestas: **a)** Acuerdo para la integración de las planillas de postulación a cargos de elección popular presentadas por los partidos políticos y comités cívicos en el Proceso Electoral 2019; **b)** Acuerdo para proteger el libre ejercicio de los derechos políticos sin violencia en contra de las mujeres mestizas, mayas, garífunas y xincas en Guatemala; **c)** Asimismo indican, que dichas propuestas son el resultado de esfuerzos conjuntos encaminados a fortalecer la participación de las mujeres y pueblos indígenas en el Proceso Electoral del año 2019. Integrantes de la Comisión de los Derechos Políticos de las mujeres y otros grupos discriminados para estudiar la viabilidad de las propuestas presentadas, mediante oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2018, indican que: **1)** Después de un acucioso análisis de las propuestas



## Tribunal Supremo Electoral

presentadas y de los convenios internacionales ratificados por Guatemala, elaboraron una propuesta jurídicamente viable considerando que Guatemala ha suscrito, aprobado y ratificado varios tratados y convenios internacionales, que forman parte de su legislación;

2) Por lo que concluyen, que existe normativa nacional e internacional necesaria para fundamentar la toma de decisiones y medidas afirmativas administrativas para garantizar un fin legítimo constitucional: garantizar la igualdad, la dignidad y el desarrollo integral de la mujer y pueblos indígenas ante la existencia de una evidente desigualdad material entre el número de candidaturas en especial considerando que las estadísticas y estudios realizados en Guatemala, revela una disparidad manifiesta en el ejercicio de los derechos políticos, específicamente en el acceso a las funciones de decisión política por parte de mujeres e indígenas, lo que incide negativamente en el propósito de afianzar un régimen democrático. El Pleno de Magistrados, con excepción de la Magistrada Vocal IV, dispone que quede en análisis para la primera sesión de enero del año 2019.

28. Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número OF-MAGIV-151-12-2018, de fecha 10 diciembre de 2018, remite informe relacionado con su participación en: "La EU-UNDP Conferencia on Sustaining Peace Through Elections", realizada en Bruselas, Bélgica, del 08 al 10 de octubre de 2018. El Pleno de Magistrados se da por enterado.

29. Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, a través de memorial de fecha 13 de diciembre de 2018, reiteran su solicitud para que se conceda una bonificación correspondiente a un salario base o en su defecto la cantidad que autorice esa Superioridad, pagadera en el mes de diciembre del presente año, para todos los trabajadores de este Tribunal; considerando las constantes gestiones que esa Organización Sindical, ha realizado ante el Congreso de la República de Guatemala, y el Ministerio de Finanzas Públicas. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto en Acta número 95-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018.

**II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:**

1. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, mediante oficio No. DF-460-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, en relación a la factibilidad de aprobar el pago de tiempo extraordinario para el personal de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; proceden a emitir pronunciamiento en el que indican que de acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, en el presupuesto que corresponde a esa Unidad, para poder cubrir dicho gasto; por lo que si esa Superioridad lo estima pertinente, se podría aprobar el pago en mención. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto en el numeral 25 de la presente Acta.

2. Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, mediante oficio DOP-O-972-2018, de fecha 04 de noviembre de 2018, informa en relación al Acta Número 3-2018, de fecha 28 de agosto de 2018 del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de Avanzada Nacional -PAN-, que la certificación del punto cuarto del Acta Número 3-2018, de sesión del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el 28 de agosto de 2018, en ningún momento fue presentada para su inscripción, lo cual informa derivado del memorial de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por los señores Fernando Linares Beltranena y Luis Andrés Quiñónez Esquivel, miembros titulares del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de Avanzada Nacional -PAN-. El Pleno de Magistrados dispone remitir al Director General del Registro de Ciudadanos para que inmediatamente emita opinión.

3. Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, en relación a su nota de fecha 24 de noviembre de 2018, indica que: a) No le queda claro cómo se atenderán cada una de sus solicitudes, pues en la respuesta recibida por parte de este Tribunal; únicamente se hace referencia a una de sus peticiones. El Pleno de Magistrados dispone que se esté lo resuelto en Acta número 94-2018 de fecha 4



## Tribunal Supremo Electoral

de diciembre de 2018. **4.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, en relación a su nota de fecha 22 de noviembre de 2018, conocida por esa Autoridad Superior, con fecha 04 de diciembre de 2018, en la cual solicitó: **1)** Que se le informe por escrito, antes que finalice el presente año, sobre el resultado de la auditoría practicada al partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACIÓN-; El Pleno de Magistrados dispone que se esté lo resuelto en Acta número 94-2018 de fecha 4 de diciembre de 2018. **5.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2018, manifiesta su agradecimiento hacia este Tribunal, por el seguimiento que se le dará a su denuncia planteada con fecha 23 de noviembre de 2018, en contra del partido político Vamos por una Guatemala Diferente y su gira efectuada en el evento denominado GUATEFER en la Ciudad de los Ángeles California; solicitando se le siga informando sobre lo actuado en dicha denuncia. El Pleno de Magistrados dispone que se esté lo resuelto en Acta número 94-2018 de fecha 4 de diciembre de 2018. **6.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2018: **a)** Confirma que recibió copia del oficio número UECFFPP-AJ-I-153-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en el cual se le da respuesta a su petición de fecha 11 de noviembre de 2018. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **7.** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Asesora Jurídica, Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con el Doctor Rafael Amando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio CAJ-618-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto por este Tribunal, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, para que se constituyeran en el inmueble ubicado en la 6ª. Avenida 1-48, zona 1 de esta ciudad capital, para determinar las condiciones del mismo; informan que a su criterio, llena los requisitos de habitabilidad; tomando en consideración que derivado del Proceso Electoral que se avecina, será necesario para albergar tanto al personal permanente como al personal de apoyo. El Pleno de Magistrados dispone que se proceda al arrendamiento, por una renta mensual de Q10,000.00, impuesto al valor agregado incluido. **8.** Licenciado Leonel Estuardo Monterroso Urizar, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite Dictamen: 120-12-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, en relación al oficio número DRH-O-1953-10-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, por medio del cual adjunta el listado del personal que laboró en los turnos establecidos durante el período comprendido del 20 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018, fechas establecidas como permiso, de conformidad con el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; procede a emitir dictamen en el que concluye que:, es procedente pagar el tiempo laborado del 20 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018, como tiempo extraordinario a los trabajadores que aparecen en dicho listado y se encuentran pendientes de pago de la jornada extraordinaria, o si en su defecto, se careciere de presupuesto para pagar ese tiempo extraordinario, se autorice el disfrute de los días pendientes a los trabajadores a quienes no se les ha hecho efectivo el pago en mención. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el pago a los trabajadores. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.